



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO "LA JORNADA" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

## EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Se comunica al demandado **Mauricio Navarro Barajas**, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de **OCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE**, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio 5/2011, promovida por **ROBERTO ENRIQUE TERRÓN SÁNCHEZ Y OTROS**, Agentes del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República, en contra **Mauricio Navarro Barajas**, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Paseo de los Parques 1464, colonia Fraccionamiento Lomas del Valle, también conocido como Colinas de San Javier, Guadalajara, Jalisco.

Asimismo, por auto de veintitrés de junio del año en curso, se ordenó emplazar a dicho demandado por edictos para que dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contado a partir de la última publicación, dé contestación a la demanda, asimismo, queda en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

LIC. CELESTINA ORDAZ BARRANCO.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, CON COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL



PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO LA JORNADA.